



OFI12-00091340 / JMSC 34020

Bogotá D.C. Lunes, 27 de agosto de 2012

Señores

**ANA GOMES
BARBARA LOCHBIHLER
DAVID MARTIN
IVO VAJGL
NIKOLAOS CHOUNTIS
RAIMON OBIOLS
RICHARD HOWITT
ULRIKE LUNACEK
WILLY MEYER**

Miembros

PARLAMENTO EUROPEO

Rue Wiertz / Wiertzstraat, 60

B – 1047 Bruxelles

Bruselas, Bélgica

Asunto: Cartas de aval Peace Brigades International

Respetados Señores:

De manera atenta me dirijo a ustedes con el objeto de hacer referencia a su comunicación dirigida al señor Presidente de la República, Juan Manuel Santos, por medio de la cual expresan su inquietud por la situación de la organización Peace Brigades International (PBI), más concretamente, en lo concerniente con la expedición de cartas de aval por parte de este Programa.

Inicialmente, me permito manifestarles que ha sido un compromiso permanente del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos el respeto y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el país, así como el respaldo a los defensores de Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales nacionales y extranjeras que efectúan acompañamientos en terreno, lo cual se ha visto refrendado en pronunciamientos formales y públicos de apoyo a su trabajo, así como en medidas de protección dirigidas a favorecer el ejercicio de sus actividades.

Cabe mencionar la realización de actos públicos de reconocimiento a la labor de los defensores en todo el país y la creación de espacios de interlocución para el diálogo permanente sobre los temas de la agenda de Derechos Humanos, entre los que se encuentran la Mesa Nacional de



Garantías para Defensores de Derechos Humanos y los Foros Departamentales de Derechos Humanos y DIH.

De igual manera, la política gubernamental ha estado dirigida a erradicar cualquier tipo de estigmatización hacia las organizaciones defensoras de Derechos Humanos por parte de funcionarios públicos, la apertura del Estado colombiano al escrutinio de la Comunidad Internacional en materia de Derechos Humanos y la condena pública de las autoridades del más alto nivel ante la comisión de hechos que vulneren la vida e integridad de los defensores de Derechos Humanos.

En adición, el Gobierno Nacional ha efectuado numerosos esfuerzos por brindar las garantías necesarias para que los defensores de Derechos Humanos y acompañantes internacionales puedan ejercer su labor en el territorio nacional, prestando la seguridad necesaria a través de la Fuerza Pública en todo el país.

Igualmente, se han adelantado las acciones pertinentes para asegurar su permanencia en el país, reconociendo el importante rol que desempeñan dichas organizaciones en el contexto actual y en favor de la defensa de los Derechos Humanos. Además, las organizaciones internacionales acompañantes cuentan con todas las posibilidades de ingreso al país, previo cumplimiento de los requisitos legales, sin que exista restricción alguna o se hayan presentado inconvenientes con sus visados.

Con relación a la expedición de las cartas de aval que venía realizando esta Oficina, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República ha emitido este año un concepto jurídico en el que se dispuso que no era posible continuar brindando dichos documentos, al no encontrarse contemplado dentro de las funciones estipuladas en el Decreto 519 de 2003 o en normas posteriores que otorgan mandatos legales al Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.

No obstante, este Programa Presidencial ha ratificado su disposición y voluntad política de mantener un diálogo permanente y fluido con PBI, así como con las demás organizaciones defensoras de Derechos Humanos de carácter nacional e internacional, en aras de atender a sus requerimientos, solicitudes e inquietudes, como efectivamente se ha hecho hasta el momento.

Para este efecto, se han efectuado dos reuniones con Peace Brigades International, celebradas el 17 de mayo y el 1° de agosto del presente año en las instalaciones de este Despacho. En la primera, las representantes de PBI expusieron sus principales preocupaciones e inquietudes, por lo que se estableció un enlace de comunicación directo con funcionarios de este Programa Presidencial en aras de dar respuesta oportuna a cualquier situación que la organización ponga en conocimiento.

En la segunda reunión se exploraron diferentes alternativas con miras a brindar mayores garantías para el desarrollo de las labores de PBI en terreno -ante las limitaciones legales que afronta desde



ahora el Programa para la expedición de avales-, manteniéndose vigente el enlace acordado como herramienta fundamental para garantizar la fluidez de la comunicación y actuar frente a posibles situaciones de riesgo en tiempo real. Así mismo, se acordó estudiar la posibilidad de adoptar una solución intermedia que otorgue mayor respaldo a las actividades en terreno de la organización.

Finalmente, este Despacho reitera su respaldo a la labor adelantada por Peace Brigades International en el país, manifestando que se continuará con el apoyo brindado a la organización mediante acciones concretas que materialicen el ejercicio de su misión de acompañamiento en las diferentes zonas del país.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Cordialmente,

ALMA BIBIANA PÉREZ GÓMEZ
Directora

Elaboró: CR
Revisó: RB